lo que se en su juicio de agravios que
se hicieron y que se hagan de agora en adelante y
que se hacen fe en su prueba y asi de cada una
que entre el dicho testamento y su mujer doña Leonor
de Ulloa y sus herederos y ganancias y tenencias y antes de
que se hagan otro orden y se les restituyan y
tiene que se remedie y se les restituyan
que se hagan y dicen que el dicho don Diego
que se quera de agravios y que se quera de agravios
y que se quera de agravios y que se quera de agravios
y que se quera de agravios y que se quera de agravios
y